

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2022

En Salamanca, siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente: D. David Mingo Pérez

Vocales:

- D. Jesús M^a. Ortiz Fernández
- D. Julián Barrera Prieto
- D. Francisco Javier García Hidalgo
- D. Román Javier Hernández Calvo
- D^a Eva María Picado Valverde
- D. Antonio Agustín Labrador
- D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez
- D^a. Myriam Tobal Vicente
- D. Carlos Fernández Chanca
- D. Alfonso Buenaventura Calvo González
- D. Jesús de San Antonio Benito
- D. José Francisco Bautista Méndez

Ausentes:

Oyentes:

Secretario: D. Alejandro Martín Guzmán

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los trece diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 19 de enero de dos mil veintidós.

2.- DACIÓN DE CUENTA: DECRETO 6309/21 DE 21 DE DICIEMBRE DE RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO.

D. David Mingo Pérez, Presidente de la comisión cede la palabra al Diputado de Turismo D. Javier García Hidalgo, quien da cuenta del siguiente expediente:

PROPUESTA DE DECRETO que se formula en Salamanca, con fecha 26 de noviembre de 2021 por la Directora del Área de Cultura para su aprobación, si procede

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE CULTURA

Fdo. Belén Cerezuela Povedano

Visto el Decreto de la Presidencia nº 4618/21 de 22 de octubre, (BOP de 29 de octubre de 2021) por el que se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a ayuntamientos para el mantenimiento de las oficinas de información turística 2021, y Bases de la misma. La documentación que tienen que aportar los ayuntamientos exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites>, según se recoge en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Vista el Acta de la Comisión de Valoración prevista en la base 7ª de la referida Convocatoria de fecha 24 de noviembre de 2021, que se adjunta, en la que se propone a la Presidencia la adopción de las siguientes resoluciones:

1.- En relación con la Convocatoria de Subvenciones a ayuntamientos para el mantenimiento de las oficinas de información turística 2021, (BOP de 29 de octubre de 2021), aprobar la justificación presentada por los municipios de Alba de Tormes, La Alberca, Aldeadávila de la Ribera, Barruecopardo, Béjar, Candelario, Ciudad Rodrigo, Guijuelo, Hinojosa de Duero, Ledesma, Lumbrales, Macotera, Mogarraz, Monleras, Peñaranda de Bracamonte, San Esteban de la Sierra, San Felices de los Gallegos, San Martín del Castañar, Saucelle, Villarino de los Aires, Vilvestre y Vitigudino, y en consecuencia comprometer el gasto, reconocer y liquidar la obligación y ordenar el pago de las cantidades indicadas como "Total subvención" a los municipios incluidos en la siguiente relación:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	APERTURA ANUAL (a)	GASTOS JUSTIFIC.	GASTOS-1000€	SUBV. 50% (b)	RESTO SUBV. (c)	TOTAL SUBV. (a+b+c)	TOTAL SUBV. (a+b+c)
2021/T02_01/000022	ALBA DE TORMES	500,00	91.770,47	90.770,47	500,00	4.356,98	5.356,98	5.356,98
2021/T02_01/000013	ALBERCA (LA)	500,00	24.349,24	23.349,24	500,00	1.120,76	2.120,76	2.120,76
2021/T02_01/000015	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA	500,00	14.715,93	13.715,93	500,00	658,36	1.658,36	1.658,36
2021/T02_01/000012	BARRUECOPARDO	500,00	10.443,67	9.443,67	500,00	453,30	1.453,30	1.453,30
2021/T02_01/000010	BÉJAR	500,00	41.171,31	40.171,31	500,00	1.928,22	2.928,22	2.928,22
2021/T02_01/000021	CANDELARIO	500,00	12.588,75	11.588,75	500,00	556,26	1.556,26	1.556,26
2021/T02_01/000009	CIUDAD RODRIGO	500,00	89.178,03	88.178,03	500,00	4.232,55	5.232,55	5.232,55
2021/T02_01/000002	GUIJUELO	500,00	74.758,75	74.758,75	500,00	3.588,42	4.588,42	4.588,42
2021/T02_01/000007	HINOJOSA DE DUERO	500,00	9.771,98	8.771,98	500,00	421,06	1.421,06	1.421,06
2021/T02_01/000003	LEDESMA	500,00	20.864,18	19.864,18	500,00	953,48	1.953,48	1.953,48
2021/T02_01/000020	LUMBRALES	500,00	27.071,76	26.071,76	500,00	1.251,44	2.251,44	2.251,44
2021/T02_01/000008	MACOTERA	0,00	8.268,70	7.268,70	500,00	348,90	848,90	848,90
2021/T02_01/000019	MOGARRAZ	0,00	3.500,00	2.500,00	500,00	120,00	620,00	620,00
2021/T02_01/000018	MONLERAS	500,00	26.337,87	25.337,87	500,00	1.216,22	2.216,22	2.216,22
2021/T02_01/000016	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	500,00	16.132,53	15.132,53	500,00	726,36	1.726,36	1.726,36
2021/T02_01/000014	SAN ESTEBA DE LA SIERRA	500,00	3.006,24	2.006,24	500,00	96,30	1.096,30	1.096,30
2021/T02_01/000004	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	500,00	3.645,88	2.131,35	500,00	102,30	1.102,30	1.102,30
2021/T02_01/000017	SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	500,00	2.084,90	1.084,90	500,00	52,08	1.052,08	1.052,08
2021/T02_01/000005	SAUCELLE	500,00	13.297,72	12.297,72	500,00	590,29	1.590,29	1.590,29
2021/T02_01/000001	VILLARINO DE LOS AIRES	500,00	24.506,71	23.506,71	500,00	1.128,32	2.128,32	2.128,32
2021/T02_01/000011	VILVESTRE	0,00	2.159,05	1.159,05	500,00	55,63	555,63	555,63
2021/T02_01/000006	VITIGUDINO	500,00	11.315,66	10.315,66	500,00	495,15	1.495,15	1.495,15
		9.500,00	530.939,33	509.424,80	11.000,00	26.795,74	44.952,38	44.952,38

2.- El gasto total por importe de 44.952,38 euros irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.73.4320A.4620000 del presupuesto provincial del 2021, según documento A nº: 202100076199.

Vistos los informes de la Intervención de 24 de noviembre de 2021, según los cuales los municipios solicitantes están al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Diputación. Todos los municipios aportan declaración responsable en la que consta que se encuentran al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Por otro lado, todos los municipios solicitantes declaran que no concurre en ellos las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.

Visto el Informe jurídico favorable del Asesor Técnico Especialista del Área de Cultura de fecha 26 de noviembre de 2021.

Visto el documento A nº: 202100076199 por importe de 45.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.73.4320A.4620000 del presupuesto provincial del 2021.

Por cuanto antecede, se propone a la Presidencia la adopción de las siguientes resoluciones:

1.- En relación con la Convocatoria de Subvenciones a ayuntamientos para el mantenimiento de las oficinas de información turística 2021, (BOP de 29 de octubre de 2021), aprobar la justificación presentada por los municipios de, Alba de Tormes, La Alberca, Aldeadávila de la Ribera, Barruecopardo, Béjar, Candelario, Ciudad Rodrigo, Guijuelo, Hinojosa de Duero, Ledesma, Lumbrales, Macotera, Mogarraz, Monleras, Peñaranda de Bracamonte, San Esteban de la Sierra, San Felices de los Gallegos, San Martín del Castañar, Saucelle, Villarino de los Aires, Vilvestre y Vitigudino y en consecuencia comprometer el gasto, reconocer y liquidar la obligación y ordenar el pago de las cantidades indicadas como "Total subvención" a los municipios incluidos en la siguiente relación:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	APERTURA ANUAL (a)	GASTOS JUSTIFIC.	GASTOS-1000€	SUBV. 50% (b)	RESTO SUBV. (c)	TOTAL SUBV. (a+b+c)	TOTAL SUBV. (a+b+c)
2021/T02_01/000022	ALBA DE TORMES	500,00	91.770,47	90.770,47	500,00	4.356,98	5.356,98	5.356,98
2021/T02_01/000013	ALBERCA (LA)	500,00	24.349,24	23.349,24	500,00	1.120,76	2.120,76	2.120,76
2021/T02_01/000015	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA	500,00	14.715,93	13.715,93	500,00	658,36	1.658,36	1.658,36
2021/T02_01/000012	BARRUECOPARDO	500,00	10.443,67	9.443,67	500,00	453,30	1.453,30	1.453,30
2021/T02_01/000010	BÉJAR	500,00	41.171,31	40.171,31	500,00	1.928,22	2.928,22	2.928,22
2021/T02_01/000021	CANDELARIO	500,00	12.588,75	11.588,75	500,00	556,26	1.556,26	1.556,26
2021/T02_01/000009	CIUDAD RODRIGO	500,00	89.178,03	88.178,03	500,00	4.232,55	5.232,55	5.232,55
2021/T02_01/000002	GUIJUELO	500,00	74.758,75	74.758,75	500,00	3.588,42	4.588,42	4.588,42
2021/T02_01/000007	HINOJOSA DE DUERO	500,00	9.771,98	8.771,98	500,00	421,06	1.421,06	1.421,06
2021/T02_01/000003	LEDESMA	500,00	20.864,18	19.864,18	500,00	953,48	1.953,48	1.953,48
2021/T02_01/000020	LUMBRALES	500,00	27.071,76	26.071,76	500,00	1.251,44	2.251,44	2.251,44
2021/T02_01/000008	MACOTERA	0,00	8.268,70	7.268,70	500,00	348,90	848,90	848,90
2021/T02_01/000019	MOGARRAZ	0,00	3.500,00	2.500,00	500,00	120,00	620,00	620,00
2021/T02_01/000018	MONLERAS	500,00	26.337,87	25.337,87	500,00	1.216,22	2.216,22	2.216,22
2021/T02_01/000016	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	500,00	16.132,53	15.132,53	500,00	726,36	1.726,36	1.726,36
2021/T02_01/000014	SAN ESTEBA DE LA SIERRA	500,00	3.006,24	2.006,24	500,00	96,30	1.096,30	1.096,30
2021/T02_01/000004	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	500,00	3.645,88	2.131,35	500,00	102,30	1.102,30	1.102,30
2021/T02_01/000017	SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	500,00	2.084,90	1.084,90	500,00	52,08	1.052,08	1.052,08
2021/T02_01/000005	SAUCELLE	500,00	13.297,72	12.297,72	500,00	590,29	1.590,29	1.590,29
2021/T02_01/000001	VILLARINO DE LOS AIRES	500,00	24.506,71	23.506,71	500,00	1.128,32	2.128,32	2.128,32
2021/T02_01/000011	VILVESTRE	0,00	2.159,05	1.159,05	500,00	55,63	555,63	555,63
2021/T02_01/000006	VITIGUDINO	500,00	11.315,66	10.315,66	500,00	495,15	1.495,15	1.495,15
		9.500,00	530.939,33	509.424,80	11.000,00	26.795,74	44.952,38	44.952,38

2.- El gasto total por importe de 44.952,38 euros irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.73.4320A.4620000 del presupuesto provincial del 2021, según documento A : nº: 202100076199

Intervenido

DECRETO NÚM. _____

Conforme con la anterior propuesta resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca a _____, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

Ante mí

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Fco. Javier Iglesias García

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

Toma la palabra D. Alfonso Buenaventura Calvo González y precisó que, a su juicio, sería bueno crear una especie de Central que coordinara la información que se efectuaba en las Oficinas de Turismo de una misma zona, como era por ejemplo la Sierra de Francia, con el fin de que se ofreciera una información integral y uniforme.

D. Francisco Javier García Hidalgo señaló que era difícil establecer un punto en concreto, pero se podría estudiar. Adelantó que, a partir de este año, se impartirían cursos con el fin de formar a las personas que están al frente de las Oficinas de Turismo, a través de las que se podría canalizar la información.

Y la Comisión queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán